

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5333** *BERLIN PACKAGING IBERIA, S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VIDRIERÍAS PÉREZ CAMPOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 43, 44 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 30 de junio de 2022, el socio único de Berlin Packaging Iberia, S.L.U., (la "Sociedad Absorbente"), esto es, la sociedad Berlin Packaging Italy, S.p.A., ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Vidrierías Pérez Campos, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la propia Sociedad Absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de dichas sociedades junto con los balances de fusión.

Se hace constar que, conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto común de fusión, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y ser dicha Sociedad Absorbente la titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida.

La operación supondrá la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, la cual, conforme a los artículos 49.1.1º y 49.1.3º de la Ley de Modificaciones Estructurales, no ampliará su capital social, sin que la fusión afecte tampoco en modo alguno ni al empleo ni a la solvencia.

En el marco de la fusión proyectada, la denominación social de la Sociedad Absorbente se mantendrá como Berlin Packaging Iberia, S.L.U.

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, del proyecto común de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Cordoba, 28 de julio de 2022.- La Presidente del consejo de administración de la Sociedad Absorbente, Doña Valeria Rais.

ID: A220031278-1